

127
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS, LOGÍSTICA Y GESTIÓN
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS
PCA/ MTV/ LGM /jaa

DECRETO SECCIÓN 1º N°

LAS CONDES,

08 ENE 2024

OFICINA
DE
PARTES
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3484 de fecha 04 de octubre de 2022 que aprueba en todas sus partes el contrato de arrendamiento de fecha 16 de septiembre de 2022 suscrito entre don Domingo Arturo Rondini Pizarro, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], y la Municipalidad de Las Condes, respecto del inmueble ubicado en pasajes Sherlock Holmes N° 779, comuna de Las Condes; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2484 de fecha 12 de julio de 2023 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 y del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, en todas y cada una de sus partes, el Finiquito de Contrato de Arrendamiento de fecha 03 de julio del 2023, suscrito entre don Domingo Arturo Rondini Pizarro y la Municipalidad de Las Condes, respecto del Contrato de Arriendo aprobado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3484 de fecha 04 de octubre de 2022.
2. En consecuencia, la Municipalidad de Las Condes y don Domingo Arturo Rondini Pizarro, señalaron que han cumplido, cabal y oportunamente, las obligaciones contraídas en el contrato de arriendo, en lo referido al arrendamiento del inmueble ubicado en pasaje Sherlock Holmes N° 779, por lo que en relación a dicho contrato, se otorgaron amplio, completo y total finiquito, declarando al respecto que nada se adeudan, recíprocamente, en virtud de dicho contrato, no teniendo cargo ni observación alguna que formularse.
3. En relación con la garantía otorgada por la Municipalidad de Las Condes a don Domingo Arturo Rondini Pizarro conforme a la cláusula novena del contrato de arrendamiento, este restituyó la suma de UF 80, lo que consta de la Orden de Ingreso Municipal N° 16942049 de 03 de julio de 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión.
- Departamento de Planificación y Gestión de Contratos
- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS, LOGÍSTICA Y GESTIÓN
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS
PCA/MTV/jaa

FINIQUITO DE CONTRATO DE ARRIENDO

En Las Condes, a 03 de julio de 2023, comparecen por una parte, como arrendador, don **DOMINGO ARTURO RONDINI PIZARRO**, [REDACTED] cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliado en calle [REDACTED] ciudad de Santiago; por la otra, como arrendataria, la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, corporación de Derecho Público, R.U.T N° 69.070.400-5, representada por su Alcalde(S), don **JUAN MANUEL MASFERRER VIDAL**, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad, según se acreditará, ambos domiciliados en esta ciudad, Avenida Apoquindo N°3.400, Comuna de Las Condes; y exponen:

PRIMERO: Con fecha 16 de septiembre de 2022, la Municipalidad de Las Condes y don Domingo Arturo Rondini Pizarro, celebraron un Contrato de Arriendo, en virtud del cual el Municipio tomó en arriendo el inmueble ubicado en pasaje Sherlock Holmes N°779, comuna de Las Condes, de propiedad del Sr. Rondini.

El referido contrato fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N.º 3484 de 04 de octubre de 2022.

SEGUNDO: El contrato señalado precedentemente, tenía una vigencia a partir del 16 de septiembre de 2022 y hasta el 15 de junio de 2023

TERCERO: En relación con la garantía otorgada por la Municipalidad de Las Condes a don Domingo Arturo Rondini Pizarro conforme a la cláusula novena del contrato de arriendo, este hace devolución por la suma de 80 Unidades de Fomento. La cual se hace ingreso mediante Orden de Ingreso Municipal N°16942049 con fecha 03 de julio de 2023.

CUARTO: En consecuencia, por el presente instrumento, la Municipalidad de Las Condes y don Domingo Arturo Rondini Pizarro, expresan que ambas partes han cumplido, cabal y oportunamente, las obligaciones contraídas en el contrato de arriendo singularizado en la cláusula primera del presente instrumento, en lo referido al arriendo del inmueble ubicado en pasaje Sherlock Holmes N°779, por lo que en relación a dicho contrato, se otorgan amplio, completo y total finiquito, declarando al respecto que nada se adeudan, recíprocamente, en virtud de dicho contrato, no teniendo cargo ni observación alguna que formularse.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente finiquito, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEXTO: el presente Finiquito se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de don Domingo Arturo Rondini Pizarro, y los tres restantes en poder de la Municipalidad de Las Condes, y deberá ser ratificado mediante Decreto Alcaldicio.

La personería de don **Juan Manuel Masferrer Vidal** para representar a la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Alcalde (S), consta en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N.º 74 de fecha 13 de enero de 2023.

DOMINGO ARTURO RONDINI PIZARRO
ARRENDADOR

JUAN MANUEL MASFERRER VIDAL
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ARRENDATARIO

